

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD: 4315369

Denominación: Máster Universitario en Arquitectura

Universidad/des: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro/s:

- Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona
- Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès

Rama/s: Ingeniería y Arquitectura

Créditos: 60,0

Fecha de verificación: 11 de marzo de 2015

Fechas de las visitas externas:

- 26 de marzo de 2025
- 27 de marzo de 2025

Introducción

El artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regula el procedimiento para la renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros no acreditados institucionalmente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La evaluación de la solicitud de renovación de la acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de personas expertas externas que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 8 de septiembre de 2025, ha evaluado la documentación asociada al proceso de acreditación una vez que el Ministerio competente en materia de universidades ha trasladado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y emite el siguiente informe **FAVORABLE**.

El título de Máster Universitario en Arquitectura se imparte en 2 centros de la Universitat Politècnica de Catalunya. La valoración de los criterios establecidos en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, se realiza de manera conjunta para el despliegue del título en los 2 centros. En los anexos, se especifican los resultados de la evaluación del título en cada uno de los centros de impartición.

El resultado conjunto de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

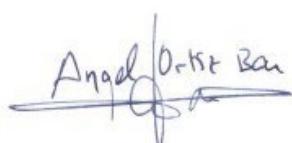
Resultado

Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza
Se alcanza con condiciones

Valoración global

Acreditado con condiciones

La presidencia de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17 de septiembre de 2025

A continuación, se presentan las valoraciones del despliegue del título en los 2 centros de la Universitat Politècnica de Catalunya que lo ofrecen.

Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza

Valoración global	Acreditado
-------------------	------------

Buenas prácticas

- Las prácticas externas son remuneradas en todos los casos.

Áreas de mejora

- Se debe revisar el número de plazas comprometidas en la memoria de verificación para ajustarlas al número de estudiantes de nuevo ingreso real.
- Se debe incluir en la web de forma pública datos concretos de satisfacción de los estudiantes referentes a las titulaciones y su desarrollo operativo, desglosándose en los diferentes programas de máster.
- Se deben analizar los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés desglosados por título.
- Se deben revisar las acciones planificadas para la orientación académica y profesional de los estudiantes.
- Se deben proporcionar los sistemas de evaluación, así como su ponderación, utilizados en cada una de las asignaturas en sus respectivas guías docentes.
- Se deben desarrollar e implantar rúbricas de evaluación específicas para el Trabajo Fin de Máster.

Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès

El resultado de la evaluación del despliegue del título en la Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
Se alcanza
Se alcanza con condiciones

Valoración global

Acreditado con condiciones

La institución presenta un documento de alegaciones al informe de acreditación que incluye un plan de mejoras y va acompañado de dos cartas de compromiso, la de la Escuela y la de la Universidad. En ellas queda constancia del acuerdo de ambas de subsanar los requerimientos detectados en la visita para la acreditación del MU en Arquitectura.

Internamente, la Universidad tiene previsto crear un Comité Interno de Seguimiento para seguir el desarrollo del plan de mejoras presentado y asegurar los logros previstos en el período establecido.

Por su parte, la Comisión específica de ingeniería y arquitectura establece un seguimiento especial del plan de mejoras en los siguientes términos:

- Febrero 2026 – El Centro deberá presentar a AQU Catalunya el informe de seguimiento informando de los avances obtenidos en todas las acciones de mejora del plan.
- Febrero 2027 – El Centro deberá presentar a AQU Catalunya el informe de seguimiento informando de los avances obtenidos en todas las acciones de mejora del plan. AQU Catalunya realizará una visita presencial al Centro para comprobar el estado de las acciones de mejora y su eficacia. La visita podrá incluir entrevistas con los grupos de interés que se consideren oportunos.
- Febrero 2028 – Coinciendo con la fecha prevista para la implantación de la acción relativa al profesorado, el Centro deberá presentar a AQU Catalunya el informe de seguimiento informando sobre el estado de las acciones de mejora del plan.

Ante este planteamiento, la Comisión específica de ingeniería y arquitectura acuerda conceder al MU en Arquitectura de l'ETSAV la acreditación con la valoración de “acreditado con condiciones”. Esta valoración, se podrá consolidar si cada seguimiento se supera favorablemente alcanzando los objetivos fijados y quedan subsanados los requerimientos establecidos en el informe de acreditación de la titulación. En caso contrario, el título deberá iniciar su proceso de extinción en el itinerario de la ETSAV.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Debe revisarse la aplicación de lo dispuesto en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto en el Máster Universitario en Arquitectura.
- Se debe continuar realizando un esfuerzo desde los diferentes Departamentos de la ETSAV para aumentar el porcentaje de profesores doctores del Máster Universitario en Arquitectura, así como incrementar la producción científica y experiencia docente acreditada, y la participación en movilidad internacional.
- Debe cumplirse lo indicado en la Orden EDU/2075/2010 en relación con la elaboración, presentación y defensa de un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional realizado individualmente, con el objetivo de que se adquieran los resultados de aprendizaje por los estudiantes del Máster Universitario en Arquitectura.
- Siguiendo lo indicado en la Orden EDU/2075/2010, se debe incluir en el tribunal de evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Arquitectura al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales.

Áreas de mejora

- Se deben reforzar los mecanismos de coordinación y recabar evidencias formales de los mismos.
- Se debe revisar el despliegue del plan de estudios del Máster Universitario en Arquitectura para garantizar su conformidad con la memoria de verificación, especialmente en lo relativo a la denominación de las asignaturas.
- Se debe mejorar la información pública.
- Se debe incluir en la web de forma pública datos concretos de satisfacción de los estudiantes referentes a las titulaciones y su desarrollo operativo, desglosándose en los diferentes programas de máster.
- Se deben desplegar los órganos de coordinación a nivel de título.
- Se debe revisar la periodicidad de la recogida de información de la satisfacción de los grupos de interés, así como los análisis realizados y su puesta a disposición en la página web de la UPC.
- Se debe revisar la estructura y dedicación del profesorado del Máster Universitario en Arquitectura con el fin de aumentar el porcentaje de horas impartidas por profesorado con vinculación permanente a la UPC y reducir la dependencia del profesorado asociado.
- Se deben revisar las acciones planificadas para la orientación académica y profesional de los estudiantes.
- Se deben proporcionar las actividades formativas, metodologías docente y sistemas de evaluación, así como su ponderación, utilizados en cada una de las asignaturas en sus respectivas guías docentes.
- Se deben desarrollar e implantar rúbricas de evaluación específicas para el Trabajo Fin de Máster.

ANEXO 1. Valoración de las dimensiones analizadas. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de Barcelona

1. Calidad del programa formativo

1.1. El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Los objetivos, resultados de aprendizaje y plan de estudios se corresponden con los definidos en la última memoria consolidada de la titulación.

1.2. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos. La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas.

1.3. El despliegue de la titulación es coherente y adecuado en cuanto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión.

1.4. La aplicación de las diferentes normativas se realiza de forma adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información es clara, legible, agregada y accesible a los grupos de interés.

2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y satisfacción de la titulación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información parcial también sobre su evolución temporal. El SIGC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor/a).

3.3. El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SIGC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora que recogen los elementos mínimos necesarios para realizar un seguimiento suficiente de la implantación de las medidas.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. El profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada. El centro tiene establecidos criterios para la asignación de docencia. La mayor parte del profesorado está implicado activamente en proyectos de investigación reconocidos y ha realizado contribuciones de investigación relevantes dentro de la disciplina del máster. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores son suficientes para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de soporte institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. El personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones. La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras son adecuadas para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras. El personal de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.

5.2. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo al estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La orientación profesional presenta carencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.). El estudiantado y las personas tutoras están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.3. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del estudiantado (equipamiento pertinente y suficiente, e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un adecuado nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel del MCQES requerido para la titulación. La mayoría de TFM responden a una planificación temática acorde con los grupos y líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. La metodología y actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades al alumnado para integrar los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación presentan algunas carencias que

no permiten en todos los casos certificar y discriminar los resultados del aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes. La tasa de ocupación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La tasa de adecuación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La titulación dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de la población titulada, pero no dispone todavía de datos suficientes para poder valorar este apartado.

ANEXO 2. Valoración de las dimensiones analizadas. Escola Tècnica Superior d'Arquitectura del Vallès

1. Calidad del programa formativo

1.1. El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Los objetivos, resultados de aprendizaje y plan de estudios se corresponden con los definidos en la última memoria consolidada de la titulación.

1.2. La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil de ingreso adecuado para alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos. El número de estudiantes matriculados/das es coherente con el número de plazas ofertadas.

1.3. El despliegue de la titulación con respecto a la temporalidad, carga docente, coordinación y supervisión presenta disfunciones.

1.4. La normativa legal correspondiente a la titulación no se aplica adecuadamente.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en cuanto a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución publica información parcial sobre los resultados académicos y satisfacción de la titulación.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SIGC dispone de procesos implementados que facilitan parcialmente el diseño y aprobación de las titulaciones, así como su seguimiento y acreditación.

3.2. El SIGC dispone de un proceso implementado que gestiona parcialmente la recogida de resultados relevantes, con la existencia de un cuadro de indicadores con información parcial también sobre su evolución temporal. El SIGC solo recoge información sobre la satisfacción de los estudiantes en relación con aspectos parciales del programa formativo (por ejemplo, sobre el binomio asignatura-profesor/a).

3.3. El SIGC dispone de un proceso implementado para su revisión que se concreta en un informe que recoge la reflexión sobre el funcionamiento del SIGC y que incluye los cambios realizados en el sistema. Las acciones de mejora del SIGC tienen un alcance y priorización parciales, y su seguimiento no es sistemático.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una minoría del profesorado dispone de la calificación académica y los reconocimientos externos establecidos, así como de la experiencia adecuada para el desarrollo de la formación encomendada. La implicación del profesorado en proyectos de investigación reconocidos es prácticamente nula. El centro no tiene establecidos

criterios para la asignación de docencia. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado de máster.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores presentan graves carencias para impartir la titulación y atender al estudiantado matriculado. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de soporte institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente e investigadora.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. El personal de administración y servicios dispone de la calificación y experiencia adecuadas para el desarrollo de sus funciones. La estructura de la plantilla del personal de administración y servicios y el número de personas trabajadoras son adecuadas para atender al estudiantado y garantizar el funcionamiento de recursos e infraestructuras. El personal de administración y servicios dispone de soporte institucional para desarrollar sus funciones y progresar profesionalmente.

5.2. Se pone de manifiesto la eficacia parcial del plan de acción tutorial y de orientación académica como elemento fundamental de apoyo al estudiantado en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La orientación profesional presenta carencias, detectadas por las evidencias disponibles y la inadecuación de algunas de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución, etc.). El estudiantado y las personas tutoras están parcialmente satisfechos con los servicios de orientación académica y profesional.

5.3. Las infraestructuras docentes y de apoyo al aprendizaje dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje del estudiantado (equipamiento pertinente y suficiente, e instalaciones adecuadas). Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto un inadecuado nivel de consecución de los resultados de aprendizaje y no se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MCQES para la titulación. Las evidencias documentadas de los logros del estudiantado ponen de manifiesto que los TFM no responden al perfil formativo de la titulación ni al nivel del MCQES requerido por la titulación. Los TFM rara vez responden a una planificación temática acorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.

6.2. No existe una relación clara entre los resultados de aprendizaje y las metodologías y actividades docentes del programa formativo de la titulación. Los sistemas y criterios de evaluación no son adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje. Los sistemas de supervisión y evaluación de los TFM presentan inadecuaciones significativas que no hacen adecuados para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes. La tasa de ocupación de la población

titulada es similar a la del grupo de referencia. La tasa de adecuación de la población titulada es similar a la del grupo de referencia. La titulación dispone de mecanismos para conocer la inserción laboral de la población titulada, pero no dispone todavía de datos suficientes para poder valorar este apartado.